

[Inicio](#) > Consulta pública 272 - Proyecto de resolución que propicia la declaración de la región patagonia Libre de brucelosis ovina y caprina a Brucella Melitensis

El proyecto propone declarar la zona libre de Brucelosis ovina y caprina a Brucella melitensis. Programa de vigilancia y prevención. Se declara como Zona Libre de Brucelosis Ovina y Caprina a Brucella melitensis a la Región Patagónica, región comprendida por el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires y por las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y se establece el Programa de Vigilancia y Prevención.

[Proyecto de resolución](#) [1]

Antecedentes y justificación técnica del proyecto

Ley Nº24696 y Nº27233.

Resoluciones Nº216/06 (república de Chile) y Nº498/2013 (Exenta) Nº38/2012, Nº401/2010 y complementaria Nº738/2011.

La región patagónica se considera natural e históricamente libre de brucelosis ovina y caprina a Brucella melitensis dado que nunca registró un diagnóstico positivo de la enfermedad ni aislamiento del agente etiológico, como tampoco casos humanos con fuente establecida de infección local. Que en la región patagónica nunca se vacunó a ovinos y/o caprinos contra la Brucella melitensis, el Senasa ha realizado muestreos en los años 2001, 2007 y 2015 para detectar la enfermedad en ovinos y caprinos de la Patagonia Argentina, habiendo resultado todos los animales Negativos. Se cuenta con articulación interinstitucional entre el Senasa y los Gobiernos Provinciales, que han manifestado su interés en declarar y preservar al territorio Patagónico Libre de la enfermedad.

Grupos involucrados

El ámbito geográfico es la región Patagónica.

Se aplica a todos los productores y/o empresas agroalimentarias.

Período de la consulta

La presente consulta se desarrolló desde el 6 de julio al 4 de agosto de 2016, inclusive.

Proyecto de resolución en consulta

“Proyecto de resolución que propicia la Declaración de la Región Patagonia Libre de Brucelosis Ovina y Caprina a Brucella Melitensis”

Coordinación

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Gerencia General
Paseo Colón 367 Piso 9º
C1063CD – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono - 011 4121 5115
Correo electrónico: prensa@senasa.gov.ar [2]

Comentarios y aportes

[Marcelo Pierini](#) [3]

Última modificación:

Viernes, Septiembre 21, 2018 - 15:53

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/consulta-publica-272-proyecto-de-resolucion-que-propicia-la-declaracion-de-la-region-patagonia-libre>

Enlaces

[1]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASE/SENASE%20COMUNICA/CP/272/proyecto-272.pdf

[2] <mailto:prensa@senasa.gov.ar>

[3] http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/cp272_marcelo_pierini.pdf